



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2025-66-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 24 de Febrero de 2025

Referencia: Resolución adquisición de proyectores EX-2024-05286075- -UBA-
DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición proyectores para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la REDEC-2024-1044-UBA-DCT-FSOC, obrante en órdenes n° 49 y 50, se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente.

Que se han cursado invitaciones a CIENTO VEINTIUN (121) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad según constancias obrantes de órdenes n° 54 y 55.

Que en orden n° 56 obra el acta de apertura y en orden n° 79 acta de apertura rectificada correspondiente a la presente contratación.

Que en órdenes n° 57 a 78 obran las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: oferta n° 1 – WALTER PABLO GIL (CUIT N° 20-23424572-5), oferta n° 2 – ARIEL MARCELO VIDOVIC (CUIT N° 20-26086327-5), oferta n° 3 – CIUDAD UNIDA S.R.L. (CUIT N° 30-71697043-0), oferta n° 4 – MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.

(CUIT N° 30-70708853-9), oferta n° 5 – CTT DIGITAL S.R.L. (CUIT N° 33-71529105-9), oferta n° 6 - IDEAS TECNOLÓGICAS S.R.L. (CUIT N° 30-71028438-1), oferta n° 7 – DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9), y oferta n° 8 – ICAP S.A. (CUIT N° 30-50382598-4).

Que en órdenes n°82 y 83 obran las constancias de inscripción a RUPUBA y el cumplimiento tributario y/o previsional de los oferentes presentados, los que cumplen en general, a excepción del oferente ARIEL MARCELO VIDOVIC (CUIT N° 20-26086327-5), el cual de acuerdo al informe obrante en orden n° 83 posee deuda y no cumple con la Res. Gral. de la A.F.I.P. N° 4164-E/2017(actualmente ARCA), habiéndose intimado a subsanar dicha situación en orden n° 93.

Que en orden n° 93 obra la intimación de subsanación de defectos, errores y omisiones realizada a las firmas ARIEL MARCELO VIDOVIC (CUIT N° 20-26086327-5) de acuerdo a lo establecido en el artículo n° 78, del Libro I, Título 53, Capítulo A, reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

Que en orden n° 106. obra el informe técnico emitido por la Subsecretaría de Gestión Académica de la facultad donde indica que las ofertas presentadas cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares. A excepción de las ofertas presentadas por: ARIEL MARCELO VIDOVIC (CUIT N° 20-26086327-5) en la oferta alternativa n° 1 y oferta alternativa n° 2; MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L (CUIT N° 30-70708853-9) en la oferta alternativa.

Que según información contable obrante en orden n° 111 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que en orden n° 113 obra el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

Que en orden n° 114 obra la intervención de compras emitida por la dirección mencionada precedentemente de acuerdo a lo establecido en el artículo n° 137, incisos 7 y 8 del Libro I, Título 53, Capítulo A, reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo “A” del Código UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.

Que en orden n° 127 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad dictamen (DICJU-2025-11-E-UBA-SSLT#FSOC) de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo 7°, inciso d.

Que en el punto V del dictamen mencionado precedentemente, el asesor letrado Dr. Marcelo Palermo, efectuó distintas recomendaciones y/o observaciones respecto del

proyecto del acto administrativo de adjudicación. -

Que se ha cumplimentado lo solicitado por la secretaria legal y técnica en el punto V, del dictamen DICJU-2025-11-E-UBA-SSLT#FSOC respecto de las observaciones realizadas -

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente contratación directa de trámite simplificado nº 19/24, referente a la adquisición de proyectores para la Subsecretaría de Gestión Académica de la facultad por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 2º - EXCLUIR del procedimiento la oferta presentada por WALTER PABLO GIL (CUIT 20-23424572-5) por manifestar expresamente la no renovación de la oferta y habiendo vencido la misma el día 12 de enero del corriente año 2025.-

ARTÍCULO 3º EXCLUIR del procedimiento la oferta presentada por IDEAS TECNOLÓGICAS S.R.L. (CUIT Nº 30-71028438-1) por manifestar expresamente la no renovación de la oferta y habiendo vencido la misma el día 12 de enero del corriente año 2025.-

ARTICULO 4º EXCLUIR del procedimiento la oferta presentada por DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT Nº 30-71727787-9) por manifestar expresamente no renovación de la oferta y habiendo vencido la misma el día 12 de enero del corriente año 2025.-

ARTICULO 5º - DESESTIMAR las ofertas base y alternativas de ARIEL MARCELO VIDOVIC (CUIT Nº 20-26086327-5) por no acompañar la documentación solicitada en el pliego de bases y condiciones particulares, no cumplir con la inscripción a RUPUBA de acuerdo a lo establecido en los artículos 77, inciso 7 y el artículo 78 inc 3 del Libro I, Título 53 Capítulo A reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ARTÍCULO 6º - DESESTIMAR la oferta alternativa presentadas por MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L. (CUIT Nº 30-70708853-9) en la oferta alternativa por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones

particulares

ARTÍCULO 7° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

CTT DIGITAL S.R.L (CUIT N° 33-71529105-9)

El renglón nro. 1, por menor precio ajustado al pliego y por un importe total PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.369.228,40) IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.369.228,40) IVA incluido. -

ARTÍCULO 7° - Imputar con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2025 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 4 FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES). –

ARTÍCULO 8° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.

ARTÍCULO 9° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2025.02.21 21:59:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2025.02.24 11:24:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA